

**ACUERDO N° 153**

**RECOLETA, 08 AGOSTO DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo electrónico de fecha 02 de agosto 2023 del Abogado del Cementerio General don Héctor Díaz Maluenda y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con don PABLO ESTEBAN GUTIÉRREZ RAMÍREZ Rut N° [REDACTED] en causa sobre Tutela y despido injustificado RIT T-1301-2023 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en los siguientes términos:

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio se compromete a pagar al demandante, la suma única y total de \$1.000.000 (un millón de pesos) pagadero a más tardar el 10 de agosto de 2023.

El pago se realizará mediante depósito bancario a la cuenta de la abogada patrocinante doña Claudia Elizabeth Galaz Toloza Rut [REDACTED] cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED] N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] quedando obligada la parte demandada a dar cuenta de su cumplimiento al Tribunal, dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha pactada, acompañando el correspondiente comprobante de transferencia o depósito respectivo.

Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a toda acción, salvo la obligación que emanan del presente avenimiento, renunciando recíprocamente a cualquier acción, ya sea civil, penal, administrativa, mercantil o laboral, que derive del vínculo laboral existente entre las partes o de su término.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Joceline Parra Delgadillo
  - Doña Silvana Flores Cruz
  - Don José Salas San Juan
  - Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Cementerio General, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 09/08/2023  
10:55:44 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **3791a6769d36468**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

